



14 de enero de 2020

**PRIMER PERIODO DE RECESO
SEXAGÉSIMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**COMISIÓN PERMANENTE
CELEBRADA EL MARTES 14 DE ENERO DE DE DOS MIL
VEINTE**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ**

**SECRETARIA DEL DIPUTADO
JUAN PABLO KURI CARBALLO**

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Muy buenos días a las y los Diputados y todas las personas que nos acompañan, medios de comunicación. Gracias Diputada Lupita; Diputado Uruviel; Diputado Kuri; Diputado Emilio Maurer; y nuestra compañera y amiga Diputada Bárbara Dimpna. Sesión Pública que celebra la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. Martes 14 de enero de 2020. Solicito al Diputado Juan Pablo Kuri Carballo, Diputado Secretario, que proceda a pasar lista de asistencia.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Claro que sí Presidenta. Muchas gracias.



14 de enero de 2020

(Pasa lisa de asistencia e informa a la Presidenta de la misma). La asistencia de ocho Diputados.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Con la asistencia de ocho Diputadas y Diputados y la... y el retardo justificado del Diputado Raúl Espinosa Martínez, hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente, a las once horas con veinticuatro minutos. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: 1.- Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del 8 de enero del año en curso, y aprobación en su caso. Punto número

2.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. Punto número

3.- Lectura de ocursos Autoridades Municipales.

Punto número Cuatro.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María del Rocío García Olmedo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona la fracción XIII al artículo 8 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.

Punto número Cinco.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada sin Partido María del Carmen Saavedra Fernández, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Lectura...

Punto número Seis...

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Permítame Diputado...



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Sí Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Consulto a las Diputadas y Diputados, quienes estén por la afirmativa de dispensar la lectura del Orden del Día, en virtud de que fue enviado a sus correos electrónicos, sírvanse manifestarlo.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Uno del Orden del Día, está a consideración dispensar la lectura del Acta de la Sesión Pública de Comisión Permanente del 8 de enero de 2020 y aprobación en su caso, en virtud de que fue enviada a sus correos institucionales. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se consulta a las



14 de enero de 2020

Diputadas y Diputados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobado. Se dispensa la lectura. En términos de lo dispuesto de la fracción IV del artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que establece que “las Actas contendrán una redacción sucinta y un extracto de las discusiones”, está a discusión. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se consulta a las Diputadas y Diputados si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?

(Efectuado).



14 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Aprobada el Acta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes. Le solicito al Diputado Secretario, proceda a darle lectura.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO: Claro que sí Presidenta. Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Comisión Permanente, con los que da cuenta en la Sesión del Día 14 de enero de 2020. Circular número 15, del Secretario General del Poder Legislativo de Quintana Roo, comunicando la integración de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de ese Honorable Congreso. Recibo y enterado. Oficio número MAP-PRESI-117/2019, de la Presidenta Municipal Constitucional de Atzala, en el que remite Primer Informe de Gobierno Municipal 2018-2021. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales y el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado para su consulta. Oficio HCE/SG/AT/414, de la Secretaría de la Mesa... de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, comunicando la Clausura del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y enterado. Ocurso y anexos de la Cámara de Senadores, informando de la Reunión de la Presidencia de la Mesa Directiva, con Presidentas y



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

Presidentes de los Congresos de las Entidades Federativas. Enterado y se envía el original a la Biblioteca de este Honorable Congreso del Estado, para su consulta. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Secretario.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Por lo que respecta al Punto Tres del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se da cuenta y se turnan los Ocurros de Autoridades Municipales de la siguiente manera: oficio MOP/RMS/0012/2020, del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el Oficio PMIZ/008/2020, del Presidente Municipal Suplente del Honorable Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Ocurso del Ciudadano José Antonio Robledo Meza, a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado y el Ocurso del Ciudadano Artemio García Núñez, en su carácter de Expresidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tianguismanalco... Tianguismanalco, Puebla, a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior del Estado.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cuatro del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto... se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada María del Rocío García Olmedo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

la fracción XIII al artículo 8 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Igualdad de Género, para su estudio y resolución procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Cinco del Orden del Día, se dará cuenta... se da cuenta de la Iniciativa de Decreto que presenta la Diputada sin Partido María del Carmen Saavedra Fernández, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Seis del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Uruviel González Vieyra, Representante Legislativo del Partido Compromiso por Puebla; Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri y Carlos Alberto Morales Álvarez, Integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano y José Armando García Avendaño y Liliana Luna Aguirre, Integrante y Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, de la



14 de enero de 2020

Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforma el primer párrafo de los artículos 163 y 168, y se adicionan un segundo párrafo al artículo 121, un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV al artículo 163, y un segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV al artículo 168, de la Ley Orgánica Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Uruviel González Vieyra.

C. DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA: Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación; público que hoy nos acompaña, sean todos bienvenidos. Las y los habitantes de nuestro Estado de Puebla, exigen buenos resultados de sus gobiernos, con mejoras duraderas, atención a problemas prioritarios y ejercicio adecuado del gasto público, así como rendición de cuentas. El orden de gobierno más cercano a la ciudadanía es el municipal, como consecuencia de la competencia territorial y las atribuciones con la que cuentan los Ayuntamientos, entre las que pueden señalar agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, alumbrado público, mercados y centrales de abasto, seguridad pública, entre otros. Los Ayuntamientos tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y administración... libremente su hacienda, lo cual se forma de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquellos. El Municipio Libre como... como... con fundamento en la Ley Orgánica Municipal, tiene como propósito satisfacer en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su... su circunscripción territorial, así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades. Son 217



14 de enero de 2020

Municipios en el Estado, cada uno con distintas necesidades y problemáticas prioritarias a atender, de acuerdo a su territorio, población, usos y costumbres; así como índices de marginación y desarrollo económico y social. Por lo anterior, resulta una necesidad sustancial y de trascendencia que los Ayuntamientos de nuestra Entidad, sin excepción, cuenten con servidores públicos profesionalizados en los diversos ramos de la administración pública municipal, que permita mayor eficiencia... eficacia y eficiencia en la elaboración, desarrollo, ejecución y resultados de las distintas acciones, programas y políticas públicas que se implementen en los Municipios, ya sea a corto, mediano o largo plazo y que permita mayores beneficios sociales, económicos y culturales, en cada Municipio de nuestro Estado de Puebla. Contar con servidores públicos profesionalizados en las distintas áreas de la administración pública, permitirá dar mejores resultados a la ciudadanía y avanzar atendiendo las principales necesidades de la colectividad, que permitan un avance progresivo y duradero. Además de permitir a los Ayuntamientos, el ejercicio del gasto público, de manera planeada, fortaleciendo los procesos financieros de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción. Es así, se considera necesario que los Titulares de las Tesorerías, Contralorías y Áreas de Obras Públicas de la Administración Pública Municipal, sean profesionistas con conocimiento y experiencia en dichos ramos, a fin de abonar al desarrollo de las actividades municipales, de control interno; así como de la correcta coordinación con las dependencias competentes en materia de fiscalización, control y rendición de cuentas. En conclusión, contar con servidores públicos preparados en las diferentes áreas de la administración pública, trae beneficio tanto para dar mejores resultados a la ciudadanía, como para mejorar la toma de decisiones, el manejo y comprobación del gasto y contar con finanzas públicas sanas, en los Ayuntamientos. En consecuencia, de lo anterior, se presenta la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica Municipal, para que el titular de la Tesorería, de la Contraloría y de la Dependencia,



14 de enero de 2020

Dirección o Área Administrativa, con atribuciones en materia de obra pública, además de los requisitos ya establecidos en la normatividad deban contar con Título y Cédula Profesional legalmente expedidos con antigüedad mínima de tres años, en el área afín al cargo a desempeñar. Confío en su pronto análisis y dictaminación, para lograr un avance en la profesionalización del servicio público. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Uruviel. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto, a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente. Le damos la bienvenida al Diputado Iván Jonathan Collantes. Gracias por estar presente en esta Sesión.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Siete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Raúl Espinosa Martínez... se da cuenta de... Gracias. Bienvenido Diputado Raúl Espinosa, ya se encuentra con nosotros. Se le dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Raúl Espinosa Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla para que, en la medida de sus posibilidades, efectúe acciones que mejoren las condiciones materiales, higiénicas, médicas, alimenticias, recreativas y laborales, así como las instalaciones de los Centros Penitenciarios, y a su vez para que capacite y vigile que las y los servidores públicos de estos



14 de enero de 2020

Centros respeten los derechos de las personas privadas de su libertad, en especial los de los Centros Penitenciarios Distritales de Zacatlán y Tecamachalco. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Raúl Espinosa González.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias Presidenta...

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: El Diputado Raúl Espinosa Martínez.

C. DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ: Gracias Presidenta. Con gusto saludo a todas mis compañeras, compañeros Diputados, muy buenos días. Buenos días a todo el público, a quienes dan cuenta también, los medios de comunicación y precisamente este Punto de Acuerdo, surgió a raíz de una visita que su servidor hizo al Centro Penitenciario en Zacatlán, en vísperas de, el 24 de diciembre, tuve la oportunidad de llevarles una comida a, a toda la gente que se encuentra ahí y que precisamente platicando tanto con ellos, como con los familiares, es que el día de hoy presento este Punto de Acuerdo, debido a que... y lo voy a mencionar más adelante, fuimos en mi Distrito en Zacatlán, uno de los peor evaluados en cuanto al Centro Penitenciario y precisamente es por eso que voy a presentar este Punto de Acuerdo. Quiero precisar que de acuerdo con nuestra Constitución Federal, el Sistema Penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo a la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para lograr la reinserción de la o el sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Por tanto es que la Ley Nacional de Ejecución Penal, establece que las personas privadas de su libertad en los Centros Penitenciarios, tienen los siguientes derechos: recibir un trato digno del personal penitenciario, sin diferencias



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

fundadas por razón de género, origen étnico, sexo, edad, discapacidades, condición social, posición económica, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; recibir asistencia médica preventiva y de tratamiento para el cuidado de la salud; recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; ser informada de sus derechos y deberes; recibir un suministro suficiente de agua para su consumo y cuidado personal, así como de artículos de aseo diario necesarios; acceder al régimen de visitas; efectuar peticiones o quejas a las instancias correspondientes; garantizar su integridad moral, física, sexual y psicológica y participar en la integración de su plan de actividades. De esta forma es que los Centros Penitenciarios deben estar organizados de tal manera que las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados para los hombres, brindándoles a su vez otros derechos como son los de la maternidad y lactancia al recibir trato directo de personal de sexo femenino y el conservar la guardia y custodia de su hija o hijo, menor de tres años. Desafortunadamente, el Sistema Penitenciario Mexicano se caracteriza por una gran variedad de problemáticas, que se reflejan día a día al interior de los Centros Penitenciarios, como lo es la violación a los Derechos Humanos, la sobrepoblación, el autogobierno, las cuotas excesivas por la prestación de servicios, entre otros. En este contexto, los Centros Penitenciarios de Tecamachalco y Zacatlán, están entre los peores evaluados de todo el País, al conseguir en el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria, realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, menos de cinco puntos. En dicha evaluación, se destacó que de los doce Centros Penitenciarios evaluados por el citado Organismo en el Estado de Puebla, el Penal Distrital de Tecamachalco fue el peor evaluado, con un puntaje de 4.79; siguiéndole el de Zacatlán, que es uno de los Municipios que represento en este Congreso, con una calificación reprobatoria de 4.98. Además, este estudio dio a conocer las deficiencias con las que cuentan los Centros Penitenciarios en el Estado y por poner un ejemplo, destaco respecto a este Centro



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

Penitenciario de Zacatlán, que tiene los siguientes problemas: sobrepoblación; deficiente separación entre mujeres y... deficiente separación entre mujeres y hombres; insuficiencia de programas para la prevención y atención de violencia; falta de prevención y atención de violaciones a derechos humanos; deficientes condiciones materiales y de higiene en las instalaciones; inexistencia o deficientes condiciones materiales e higiénicas en el área médica, de alimentos, de la cocina o comedor, de instalaciones para la comunicación con el exterior, al igual que de talleres y áreas deportivas, insuficiencia de personal de seguridad y custodia; presencia de actividades ilícitas y deficiencia en atención a mujeres y menores que vivan con ellas; al igual que de personas adultas mayores. Con fundamento en lo expuesto, presento este Punto de Acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Puebla, para que en la medida de sus posibilidades, efectúe acciones que mejoren las condiciones materiales, higiénicas, médicas, alimenticias, recreativas y laborales; así como las instalaciones de los Centros Penitenciarios y a su vez, para que capacite y vigile que las y los servidores públicos de estos Centros, respeten los derechos de las personas privadas de su libertad, en especial los de los Centros Penitenciarios Distritales de Zacatlán y Tecamachalco. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Raúl Espinosa. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y resolución procedente. Bienvenido Diputado Fernando Sánchez.



14 de enero de 2020

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA

GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Ocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Sánchez Sasía, integrante del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo campañas permanentes de inspección en todos los hospitales públicos de la Entidad; con el objetivo de verificar que los certificados de defunción se expidan cumpliendo los requisitos de Ley, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Fernando Sánchez Sasía.

C. DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA: Muchas gracias. Con su Venia Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados; medios de comunicación y público que nos acompaña. La Ley General de Salud, publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984, establece que: se entiende por certificado la constancia expedida en los términos que establezcan las autoridades sanitarias competentes, para la comprobación o información de determinados hechos, pudiéndose expedir entre otros, certificados de defunción, una vez comprobado el fallecimiento y determinadas sus causas, por profesionales de la medicina o por personas autorizadas por la autoridad competente sanitaria. Los certificados a que se refiere la propia Ley, se deben extender en los modelos aprobados y distribuidos por la Secretaría de Salud y de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas, que la misma emita; además de ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Este ordenamiento general establece que la Secretaría de Salud, los Gobiernos de las Entidades Federativas y los Servicios Estatales de Salud, en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

normatividad que se expida para tal efecto, llevarán a cabo acciones necesarias para la implementación de los certificados, incluyendo las relacionadas con la captura, generación e intercambio de la información relacionada con la expedición de dichos certificados. En el mismo sentido, la Ley de Salud de nuestro Estado, establece las mismas consideraciones respecto a los certificados que con fines sanitarios, pueden expedir la autoridad en la materia. Por otro lado, el 30 de enero de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el cual la Secretaría de Salud, da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, el cual se fue actualizando por los diversos publicados los días 29 de diciembre de 2011, el 6 de febrero de 2015 y el 6 de marzo y 26 de diciembre del año 2017. En dicho Acuerdo, se establece entre dichos aspectos, que los certificados de defunción y muerte fetal deberán ser expedidos por profesionales en la medicina, en los lugares donde no haya Médico, se emitirán por personas autorizadas por la autoridad sanitaria competente. El Médico con Título legalmente expedido que haya asistido al fallecimiento, atendido la última enfermedad o haya realizado el control prenatal o atendido el parto, será quien extienda el certificado de defunción o muerte fetal, según sea el caso; a falta de éste, será expedido por cualquier otro Médico con Título legalmente expedido, que haya conocido del caso y siempre que no se sospeche que el deceso se encuentre vinculado a la comisión de hechos ilícitos y cuyo caso deberá darse aviso al Ministerio Público. Por todo lo anterior y derivado de diversas quejas, repito, y derivado de diversas quejas y denuncias ciudadanas, que en caso particular han llegado a mi casa de gestión, principalmente estas quejas de los familiares de los pacientes que desafortunadamente pierden la vida en distintos hospitales, pertenecientes al sector salud de nuestro Estado y en el sentido de que al notificarles el fallecimiento de su familiar, inmediatamente comienza una disputa entre los prestadores de servicios funerarios, que en muchas ocasiones, previo acuerdo con personal médico y administrativo de dicho hospital, se reparten y/o asignan los servicios funerarios sin el



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

consentimiento de los familiares, con el argumento de que ellos les expedirán el certificado de defunción, lo cual, como ya lo expusimos, no les corresponde. Aunado a lo anterior, es evidente que existen hospitales que dada su ubicación, prácticamente tienen convenido con determinada agencia funeraria, dichos servicios, sin el consentimiento de los familiares y con la consigna de la entrega del cadáver. Es por lo anterior que someto a la consideración de esta Soberanía, exhortar a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus atribuciones, se pueda considerar lo siguiente: Primero.- Lleve a cabo las campañas de inspección en todos los hospitales públicos de la Entidad, con el objetivo de verificar que los certificados de defunción, se expidan cumpliendo con los requisitos de ley. Segundo.- Lleve a cabo campañas permanentes de difusión en todos los hospitales públicos de la Entidad, con el objetivo de informar a los familiares de las personas que fallezcan, sobre el procedimiento que deben seguir; así como a los derechos que tienen principalmente en cuanto a recibir el certificado de defunción, expedido por el Médico o persona autorizada por la autoridad sanitaria competente. Finalmente, solicito en términos de lo dispuesto del artículo 151 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, someter a la consideración del Pleno, calificarlo como pronta y obvia resolución y dispensar así el proceso legislativo. Es cuanto. Muchas gracias Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Fernando. Le consulto Diputado, ¿su Punto de Acuerdo contiene dispensa de trámite?

C. DIP. FERNANDO SÁNCHEZ SASIA: - desde su lugar -:
No, no la incluye Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Bien. Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracciones XII y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Nueve del Orden del Día, se da cuenta del Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mónica Rodríguez Della Vecchia, Coordinadora del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Presidente del Gobierno de la República, al Secretario de Salud del Gobierno Federal y al Titular del Instituto de Salud para el Bienestar, para que a la brevedad posible, se realice el proceso de abastecimiento de medicamentos en la totalidad de los centros médicos del País, en especial los relacionados con los tratamientos que requieren las y los niños que padecen cáncer, y en consecuencia, se respete el principio del interés superior de la niñez y su derecho humano a la salud, entre otros resolutivos. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y en virtud de que este Acuerdo contiene la dispensa de trámite, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites del Punto de Acuerdo presentado. Las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿En contra?



14 de enero de 2020

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: ¿Por la abstención?

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Dos votos a favor, tres votos en contra y dos votos por la abstención. Se desecha la dispensa de trámite y en términos de lo dispuesto por el artículo 120 fracción V del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Diez del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Nancy Jiménez Morales... se da cuenta del Acuerdo que presenta la Diputada Nancy Jiménez Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente a la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado, para que realice una campaña informativa para dar a conocer el contenido de la NOM-035-STPS-2018 y a su vez capacite a las empresas, con la finalidad de que puedan dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana en mención y, en consecuencia, las y los trabajadores poblanos no sufran en sus centros de trabajo factores de riesgo psicosocial. Con fundamento en el artículo 123 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la



14 de enero de 2020

Comisión de Trabajo, Competitividad y Previsión Social, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Once del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado sin Partido Iván Jonathan Collantes Cabañas, integrante de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Puebla y al Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, para que en caso de los... para que en caso de que los concesionarios de transporte público no den cumplimiento a los compromisos que asumieron para que se aprobara el incremento al pasaje del transporte público, la tarifa regrese a seis pesos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas.

C. DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS: Hola que tal, muy buenos días a todas y a todos, compañeros Diputados, ahora te saludo Juan Pablo Kuri, estás hablando, pero... Miren en días anteriores, el Gobierno del Estado fijó una postura en el incremento del transporte público, ya que Puebla era uno de los Estados que no había habido incremento en lo largo de nueve años. Yo proponía de un peso, los transportistas y el gobierno llegaron a una máxima de 2.50. Se les dieron 120 días a los transportistas para que mejoraran las unidades, para que tuvieran botones de pánico, cámaras de seguridad, para que tuviéramos conductores mejor educados en educación vial, para que respetaran la señalética del Municipio de la Ciudad. Al día de hoy, con esta fecha, los transportistas no han cumplido. Hay rutas que se... hay ciudadanos que se han quejado con su servidor, como Presidente de la Comisión de Movilidad y



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

Transporte, en el cual tratan mal al ciudadano, a las personas de la tercera edad y se siguen peleando el pasaje, siguen compitiendo entre las unidades, para ganarse el pasaje y esto no puede pasar, los transportistas se comprometieron a hacer todos estos cambios y no han cumplido y creo que todos los que estamos aquí, Diputadas y Diputados, estamos para servirle al pueblo, a los ciudadanos y tenemos que llevar su voz ante la ley en esta Tribuna, en este Congreso, para que ellos sean los beneficiados. Estoy exhortando al Gobierno del Estado, a través del Gobernador Luis Miguel Barbosa y a través del Secretario de Movilidad y Transporte, que si no cumplen los transportistas en la fecha acordada y la fecha acordada acaba el 9 de febrero de este año, si no cumplen, que se regrese la tarifa a como la teníamos los poblanos y Puebla, a seis pesos. Ya basta que estén infringiendo la ley y yo estoy con la ciudadanía. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputado Iván Collantes. Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Transportes y Movilidad, para su estudio y resolución procedentes.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Punto Doce del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan Diputados Liliana Luna Aguirre y José Armando García Avendaño, Coordinadora e integrante del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri y Carlos Alberto Morales Álvarez, integrante y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano y Uruviel González Vieyra,



14 de enero de 2020

Representante Legislativo del Partido Compromiso por Puebla de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan exhortar a la Secretaria de Salud del Estado, a que informe a esta Soberanía, la estrategia de aplicación y el número de vacunas garantizadas contra la influenza estacional para este periodo invernal 2020, para los pobladores de Estado de Puebla, entre otro resolutivo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Liliana Luna Aguirre.

C. DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE: Muchas gracias Presidenta. Saludo con mucho gusto a los Diputados Miembros de esta Comisión Permanente y a los Diputados que hoy nos acompañan; así como a los medios de comunicación y a todas las personas que están aquí presentes. En el 2017 y en el marco de celebración del Día de los Derechos Humanos, el Director General de la Organización Mundial de la Salud recalcó: el derecho a la salud para todas las personas significa que todo el mundo debe tener acceso a los servicios de salud que necesitan, cuando y donde los necesite, sin tener que hacer frente a dificultades financieras. Además añadió: nadie debería enfermar o morir sólo porque sea pobre o porque no pueda acceder a los servicios de salud que necesita. En congruencia con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y el Estado debe brindar el acceso a este derecho, de una manera eficaz. En la Sierra Norte, lugar donde pertenezco, es un clima frío, con neblina constante, bajas temperaturas y esto provoca la vulnerabilidad de la salud de los pobladores, sobre todo en esta época y las vacunas y medicinas no han sido suficientes; al igual que la Sierra Nororiental, en meses recientes, se sufrieron temperaturas que bajaron hasta los cero grados, pero con una sensación térmica de -3 grados en algunas zonas. La influenza estacional es una de las



LX LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE

14 de enero de 2020

principales enfermedades de la época. Para su atención, la Secretaría de Salud ha promovido la aplicación de la vacuna contra este virus. Sin embargo, las cifras siguen siendo alarmantes y es necesario reforzar las acciones para la atención de esta enfermedad. De acuerdo a los datos del informe semanal de la temporada influenza estacional, desde la semana 40 a la 52 del 2019, es decir, el último trimestre del año, se registraron más de 14 mil casos de influenza en todo el país. En Puebla, se registraron 558 casos de esta enfermedad durante este periodo, ocupando nuestra Entidad el séptimo lugar con mayor incidencia. La atención oportuna de ésta y otras enfermedades representa salvar vidas. Representa cumplir eficazmente con las funciones de los gobiernos, en este caso, el derecho de acceso a la salud. El gobierno federal ha manifestado que durante la temporada invernal 2018 y 2019, se han administrado en todo el País, 32 millones de dosis de la vacuna contra la influenza estacional. Sin embargo, en pasados días, la problemática de desabasto de medicamentos y vacunas se ha convertido en un tema de urgente atención y pese a que las razones que ocasionaron esta problemática aún son parte de un debate y que algunos especialistas añaden que en el presupuesto federal, no se distingue el caso específico para vacunas y medicinas, este tema debe de ser atendido. Lo anterior, no debe justificar la acción de cada Entidad Federativa, quienes por su autonomía son totalmente responsables de generar estrategias y acciones, para que los ciudadanos tengan acceso a la salud, de manera eficiente. El presupuesto destinado o etiquetado para la garantía del derecho a la salud, no se está destinando a la satisfacción del derecho fundamental como sería la contratación de Doctores y Enfermeras, medicamentos, etcétera; al contrario, se observa tristemente que el recurso se aplica a la promoción de varias autoridades que deben proteger el derecho a la salud, el diagnóstico y estrategia oportuna, sobre todo en las regiones que más requieren este tipo de medicamento y vacunas, es fundamental para mejorar los resultados y disminuir el riesgo de la salud de los y las poblanas. Por lo que, sometemos a la Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo.



14 de enero de 2020

Primero.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a que informe la estrategia de aplicación y el número de vacunas garantizadas contra la influenza estacional para este periodo invernal 2020, para los pobladores del Estado de Puebla. Punto número 2.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a que informe a esta Soberanía, la estrategia de aplicación y el número de medicamentos garantizados para los pobladores del Estado de Puebla, durante el presente año. Hoy se realiza este reclamo a nuestras autoridades. Exigimos la tutela y garantía de nuestros derechos a la salud, porque como lo establece la Organización Mundial de la Salud, la salud es mucho más que ausencia de enfermedad o tener acceso a la atención médica. La salud es un derecho fundamental que toca todos los aspectos de la vida y por eso es tan importante atender la salud en una perspectiva más amplia. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Gracias Diputada Liliana Luna. Solicita el Diputado Raúl Espinosa Martínez, adherirse a su Punto de Acuerdo Diputada Liliana. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo, a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: En el Último Punto del Orden del Día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado o Diputada, desea hacer uso de la palabra? Solicito me permitan dar unas palabras.

C. DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Quiero expresarles mi agradecimiento a las Diputadas y Diputados, quienes integramos



14 de enero de 2020

esta Comisión Permanente; a las Diputadas y Diputados que nos acompañaron en nuestras Sesiones; a todo el personal del Honorable Congreso del Estado por su apoyo; a los medios de comunicación; gracias a las personas que estuvieron presentes en el desarrollo de las Sesiones y también a quienes nos siguieron en la transmisión de estas Sesiones que se desarrollaron. Muchas gracias a todas y a todos.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, solicito a los presentes ponerse de pie.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: *“La Comisión Permanente levanta el día de hoy, sus trabajos realizados durante el Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año del Ejercicio Legal”.* Pueden sentarse.

(Efectuado).

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ: Se levanta la Sesión siendo las doce horas con once minutos y se cita a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para que el quince de enero del año en curso, a las once horas, a la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Muchas gracias a todas y a todos. Gracias por acompañarnos siempre, quienes han estado siguiendo nuestras Sesiones. Muchas gracias.